Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.753-4	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES - SUBSANACIÓN		Tipo de Documento Formato
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Código 51.19.02.06.11
			Versión 01

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE ELABORACIÓN:	Martes, 3 de noviembre de 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN No. 820.28.04.00073.26	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HOSTING, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO, ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE AJUSTES REQUERIDOS PARA LA OPERACION CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DE DOCUMENTOS (SGD) EN AMBIENTE WEB, LICENCIADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
NOMBRE DEL PROPONENTE:	M7.DOC S.A.S
NIT.	901.631.464-1
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 17,500,000.00

13. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CALIFICAR HÁBIL LA OFERTA

EVALUACION FINANCIERA

13.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN	SE PRESENTA			HABILITA/NO HABILITA	FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	NA			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. Registro Unico Tributario (RUT) con actividad principal o secundaria (no mayor a treinta (30) días calendario). El oferente, tanto persona jurídica como natural, deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario - R.U.T., expedido por la DIAN, que establezca como actividades principales y/o secundarias las inscritas bajo alguno de los siguientes códigos CIIU: **6202:** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas. **6311:** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. Cámara de Comercio no mayor a 30 días de la radicación de la propuesta, cuya actividad económica deberá estar relacionada con los códigos anteriormente mencionados.	X			CUMPLE	47	El oferente presenta Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del 13 de octubre de 2026, cumpliendo con la característica de ser impreso en un periodo no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta. Se evidencia como actividad económica principal el código 6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas. y como actividades económica secundaria el código 6311: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
CERTIFICADO DE AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el termino de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera: Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Publico. Se deberá allegar copia de la matricula profesional, de la cedula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores. Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, articulo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.	X			CUMPLE (SUBSANADO)	48 - 52	El oferente allega certificación suscrita por el representante legal y por un contador público, mediante las cuales acreditan encontrarse al día, a la fecha de expedición del documento, en el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Asimismo, se aporta copia de la tarjeta profesional No. 150220-T, copia del documento de identidad y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores No. 8B4D4D21B1C12D4B del contador que suscribe la certificación. En consecuencia, el requisito se entiende subsanado y cumple con lo exigido en los términos de la invitación.
RESULTADO FINAL				**CUMPLE (SUBSANADO)**		

JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA
Secretario General - EAAAY E.I.C.E. E.S.P.
Evaluador Financiero